

Venado Cuerto, Junio 4 de 1918.
F. C. C. A.

Señor Presidente

de la H. Comisión de Fomento,

Don José M. Oliverá,

Localidad.

Estimado Sr. Presidente:

Con la presente nos permitimos informar á Vd. de la difícilísima situación en que se encuentra nuestra Usina Eléctrica á consecuencia de la constante valorización del combustible, situación que ha venido agravándose desde de principio de la conflagración europea, hasta llegar á los extremos que hoy se tocan.- Prescindiendo del carbón, que hace dos años que no se consigue y de la leña, cuyo precio se ha duplicado, nuestro combustible principal para la producción de la fuerza eléctrica consiste en petróleo crudo.- Mientras que éste costó en tiempos normales \$55.-la tonelada, hoy tenemos que pagarlo á \$330.- y por una calidad muy inferior, lo que á menudo ocasiona interrupciones en el Alumbrado, y por el petróleo crudo de C.Rivadavia se nos cobra actualmente \$125.- la tonelada, contra \$25.- que antes valía, é igual cosa sucede con los aceites lubricantes, grasa consistente, estopa etc.etc.-

Ahora bien, si pudiéramos aumentar en proporción la tarifa de luz y fuerza, el problema tendría fácil solución, pero debiendo pagar por el combustible cinco veces más de lo que valía antes y manteniendo en cambio la tarifa habitual, es cosa poco menos que imposible.

En virtud de estas circunstancias, nos permitimos solicitar de la Hble. Comisión de Fomento su valiosa ayuda para aliviar en algo siquiera, esta situación insostenible, permitiéndonos suspender durante las horas de noche de luna clara, el Alumbrado Público, no con el propósito de conseguir ó introducir una rebaja, sino para evitar que nos veamos en el imprescindible caso de tener que

solicitar un aumento de tarifa.

En la forma expuesta, podríamos continuar adelante, siempre que las cosas no empeorasen.

Si sobre nuestra actual petición recayese una negativa, no nos quedaría otro recurso que presentar una solicitud en favor de un aumento de la tarifa vigente, tanto en lo que respecta al Alumbrado Público, como al Particular, aumento que á muchísimas Usinas les ha sido concedido ya por iguales motivos y que en ciertas localidades llega á \$0,60 cts. y arriba, por cada Kilowatt para el Alumbrado Particular, mientras que nosotros aun continuamos con \$0,18 oro ó sean \$0,409 moneda legal.

No dudando que ésta H. Comisión encontrará plenamente justificadas las razones expuestas y á la espera de una resolución favorable, saludamos al Señor Presidente con la mayor consideración.

Ss. Ss. Ss.

